



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de marzo del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 025-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, el Informe N° 017-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 033-2024-SRH/GAF/MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 024-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, sobre Proceso de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante N° 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, en cumplimiento de la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y demás normas complementarias, que ha previsto la contratación de personal y autoriza a las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.



Que, mediante Memorando N° 024-2024-GM-MDT/T, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos proyectar las bases para el proceso de la convocatoria de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; para lo cual remite el Anexo N° 001- Perfil de Puesto exigido para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.



Que, mediante Informe N° 033-2024-SRH/GAF/MDT/T, de fecha 13 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite las bases del proceso de contratación admirativa de servicios N° 002-2024-MDT solicita la conformación de comité especial para la aprobación de bases para el proceso de contratación admirativa de servicios - CAS N° 002-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual presenta propuesta de los miembros titulares y suplentes. Asimismo, remite las bases del mencionado proceso de selección de personal, a fin de ser aprobados mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 0017-2024-OAJ/MDT, de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la convocatoria para el Concurso Público en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT/T de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; señalando que resulta necesario que se proceda la conformación del Comité Evaluador que tenga a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal; así como la aprobación de las bases y cronograma del citado proceso de selección de personal.



Que, mediante Memorando N° 025-2024-GM-MDT/T, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, así como se apruebe las bases y cronograma para la convocatoria, presentada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.



ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS N° 002-2024-MDT	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
1ER MIEMBRO	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
2DO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
MIEMBROS SUPLENTE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



PRESIDENTE SUPLENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
1ER MIEMBRO SUPLENTE	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



ARTÍCULO TERCERO: APROBAR las bases y cronograma para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2024-MDT, las mismas que conforman parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Portal Institucional de la Entidad y otros medios que permitan su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Callzaya Mendoza
ALCALDE

